



*Tribunal Supremo Electoral*

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,  
MARTES CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

**ASUNTO:** Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **GREGORIO CHAY LAYNEZ**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G M A I Z"** del Municipio de **SAN PEDRO LA LAGUNA** del Departamento de Sololá, el cual consta de sesenta y seis (66) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN PEDRO LA LAGUNA**, del departamento de **SOLOLÁ** en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO**

- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número CM-1031 recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de SOLOLÁ, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, contenida en acta número TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintisiete de enero de dos mil diecinueve, por el Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G - MAIZ"**, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

**CONSIDERANDO**

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

**POR TANTO**

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212,



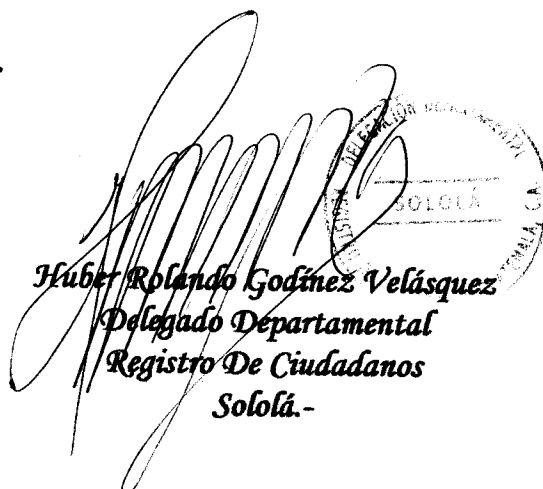
*Tribunal Supremo Electoral*

213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

**RESUELVE**

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN PEDRO LA LAGUNA**, del departamento de SOLOLÁ, que postula el Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G MAIZ"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **EDWIN MAURICIO MENDEZ PUAC**.
- II. En consecuencia, declarar procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1031.
- IV. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- V. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- VI. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.

**NOTIFÍQUESE.**

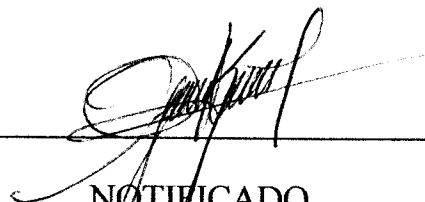
  
**Huber Rolando Godínez Velásquez**  
 Delegado Departamental  
 Registro De Ciudadanos  
 Sololá.-

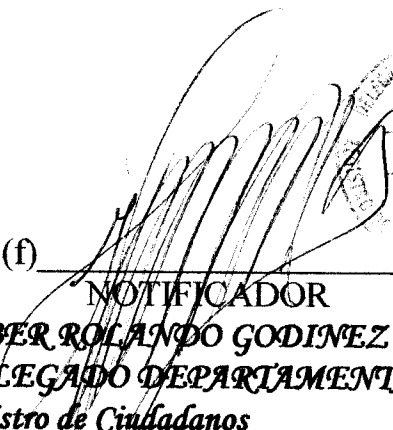


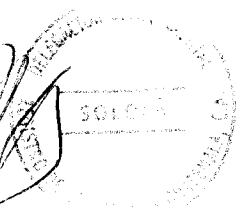
Tribunal Supremo Electoral

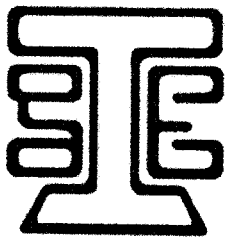
NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las ocho (08) horas con veinte (20) minutos, del día miércoles seis de ~~febrero~~ <sup>marzo</sup> del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): GREGORIO CHAY LAYNEZ, representante legal del partido político UNIDAD REVOLUCIONARIA GUATEMALTECA "URNG-MAIZ", el contenido de resolución número 076-03-2019 HRGV/lebch de fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de SAN PEDRO LA LAGUNA, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Juan Luis Méndez Pava, quién de enterado y recibido de conformidad, firma. DOY FE. - Testado: febrero.  
 Omítase. Entrelineado: marzo. Léase.

(f)   
 NOTIFICADO

(f)   
 NOTIFICADOR  
**HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ**  
**DELEGADO DEPARTAMENTAL**  
*Registro de Ciudadanos*  
*Sololá, Sololá.-*





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1031

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SOLOLA\*SAN PEDRO LA LAGUNA\*\*

Organización Política UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL Fecha y hora: 05 de marzo de 2019 04:44

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2579791740718	EDWIN MAURICIO MÉNDEZ PUAC	2579791740718	06/03/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1784054770718	CLEMENTE MAXIMILIANO PENELEU GONZÁLEZ	1784054770718	11/03/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2638831590718	JOSÉ ISRAEL POP TUCH	2638831590718	26/07/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1869020500718	JERONIMO QUIACAIN CHAVAJAY	1869020500718	28/07/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1949920470718	DOMINGO TUCH HI	1949920470718	05/11/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1610403060718	LAURA ROSALINDA CHURUNEL QUIACAÍN	1610403060718	18/06/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1753250140718	MARTÍN CHIPIR JUÁREZ	1753250140718	08/04/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2073362610718	JUAN EMMANUEL CHAVAJAY Y CHAVAJAY	2073362610718	25/08/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2652027360718	SANTOS SEQUEC PEREZ	2652027360718	23/12/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1813135960718	MARIO BERNARDINO COX SAC	1813135960718	25/10/83

*[Handwritten Signature]*  
 Registro Departamental  
 de Ciudadanos  
 Sololá